



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de ~~enero~~ de 2019.

Visto el expediente caratulado "Haberés - Bonificación por título - Cornejo Coll Constanza", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la escribiente auxiliar - interina- del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Salta, Constanza Cornejo Coll, solicita que se liquide la bonificación adicional, en virtud de su título de Contadora Pública (fs. 5).

2°) Que en función de lo dispuesto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11, decidió que "(1) a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al

cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3°) Que la agente cumple tareas en la Secretaría Previsional del juzgado referido (conf. resolución nro. 70/19 S.I., fs. 2), donde aplica los conocimientos adquiridos en su carrera de grado.

4°) Que, en razón de lo informado, y toda vez que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada n° 21/11-, corresponde acceder a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, punto I, inciso a, del decreto 4107/84. Ello, previa declaración jurada de no ejercicio de la profesión, y mientras se mantenga el interinato (conf. precedentes de resoluciones nros. 1971/2018; 1979/2018 y 4124/2018).

Por ello,

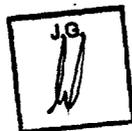
SE RESUELVE:



Corte Suprema de Justicia de la Nación

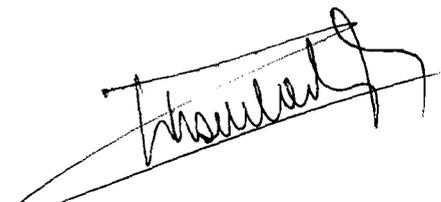
Hacer saber a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la escribiente auxiliar -interina- del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Salta, Constanza Cornejo Coll, con los alcances establecidos en el considerando cuarto de la presente.

Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada dirección.-




ELENA I. NIGHTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION